

INVITACIÓN PÚBLICA No. FPT-009 DE 2012-01-19

PREGUNTAS REALIZADAS POR POSIBLES PROPONENTES

UNIVERSAL LTDA - AGENCIA DE COMUNICACIONES

PREGUNTAS

1. ¿Para las 3 certificaciones de 135 millones c/u. Se puede presentar una sola certificación que cumpla con el total del valor de la sumatoria, es decir, una certificación de \$405.000.000 o más?

Respuesta: Se puede acreditar la celebración de contratos por valor superior a CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$135.000.000), pero en todo caso deben presentarse mínimo tres acreditaciones.

Lo anterior teniendo en cuenta, que la especificación busca que el contratista demuestre regularidad en la celebración de contratos con esas características.

Sin perjuicio de lo anterior, no sobra recordar a los proponentes que no se aceptarán condiciones diferentes a la las estipuladas en los criterios de evaluación enumeradas en el capítulo 4 de la invitación.

2. Teniendo en cuenta que en la página 24 (sic) del proceso en referencia ustedes solicitan: "Experiencia específica: Dos (2) años contados a partir de la fecha de grado como planificador o planeador de medios y/o que haya realizado actividades directamente relacionadas con la descripción del cargo.":

Las certificaciones que tenemos del experto, lo certifican como director de comunicaciones, y la descripción del cargo es: los proyectos se ejecutaron en las etapas de diagnostico, estrategia, producción de medios masivos y alternativos, difusión de medios masivos y alternativos, activaciones BTL, evaluación estratégica y retroalimentación.

Según esta descripción, ¿Este cargo aplica para lo que ustedes solicitan?

Respuesta: La evaluación conforme con la descripción del cargo se realizará una vez se presenten las respectivas propuestas.

Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de considerar las actividades relacionadas con la descripción del cargo de planificador o planeador de medios,



es necesario precisar acorde a lo aceptado en la industria de la publicidad y el mercadeo, es aquel que se encarga de la planeación de los diferentes presupuestos de las cuentas asignadas, manejo de clientes, generación de estrategias de medios y propuestas para las cuentas, coordinación de los procesos internos para la gestión de campañas de las cuentas asignadas, negociación directa con los medios para los presupuestos de campañas especificas y de igual forma se encarga de la comunicación con los medios para la solicitud de propuestas, cambios e información relevante.

- 3. En la página 24 (sic), experiencia general: mínimo 4 años; experiencia especifica: 2 años.
- ¿Estos años de experiencia se refiere a mínimo 6 años en total ó dentro de los 4 años de experiencia general pueden estar los 2 años de experiencia específica?
- ¿Una sola certificación puede acreditar ambas experiencias?

Respuesta: Consideramos que la experiencia específica es la que se adquiere en el ejercicio del cargo o actividades que tengan funciones similares o relacionadas con el mismo. En los términos de referencia se establece que esta experiencia se contará a partir de la fecha de grado, por tal motivo está comprendida dentro de la experiencia general.

La certificación puede acreditar ambas experiencias, siempre y cuando se detallen los tiempos de desempeño y funciones específicas en cada caso.

3. ¿Cómo será el manejo de la PROPUESTA ECONÓMICA? ya que dentro de los anexos no se encuentra el formato, dentro de los factores de selección no se encuentra dicho ítem y en ninguna pagina del pliego de condiciones se menciona como será la calificación para este.

Respuesta: De acuerdo con los Términos de Referencia las propuestas presentadas deberán respetar el tope del presupuesto señalado en el punto 1.3, sin que en esta oportunidad se reconozca puntaje a la variación económica de las propuestas presentadas.



CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS

PREGUNTA

- 1. En atención al numeral 4.3.1 Item A: Experiencia específica mínima del proponente nos permitimos solicitar aclaración referente al cumplimiento de las 4 certificaciones de contratos así:
- ¿Basta con que una de las 4 certificaciones tenga televisión internacional y las otras sean en otros medios no internacionales?

Respuesta: En el entendido que las certificaciones deben acreditar la celebración de contratos íntimamente relacionadas con el objeto de los Términos de Referencia, <u>es decir con la ejecución de planes de medios a nivel nacional e internacional,</u> basta con que por lo menos una de las certificaciones presentadas demuestre la celebración de contratos con medios internacionales.

En todo caso observando el cumplimiento de los valores mínimos establecidos en el numeral 4.3.1.

HAROLD ZEA & ASOCIADOS S.A.

PREGUINTAS

1. En el punto 5.5.3 requerimientos mínimos técnicos, la propuesta se debe hacer con comerciales de 30 segundos, pero mencionan que pueden cambiar de duración. Queremos saber si, ¿La propuesta se realiza únicamente con comercial de 30", o en qué proporción con la otra duración, y cual seria esta otra duración?

Respuesta: La duración del comercial será únicamente de 30 segundos, criterio que será modificado a través de la respectiva Adenda a los Términos de Referencia.

2. La propuesta es solicitada para que se realice en televisión regional y televisión por cable. Queremos saber, ¿Qué peso debe darse a cada franja? ¿Aplica para las dos canales de comunicación?

Respuesta: Dado el enfoque de promoción turística actual de la ciudad de Bogotá, según sus mercados objetivos, se espera que la proporción de la inversión en televisión regional sea máximo entre un 30 Y 35% y televisión por cable mínimo entre un 65 y 70%, debiendo considerar ambas franjas de televisión.



Estos requerimientos técnicos serán modificados a través de la respectiva Adenda a los Términos de Referencia.

3. En el mismo punto (5.3.3) mencionan que como referente de contratación, sugieren revisar el plan de medios propuesto para esta actividad por parte del IDT. ¿Dónde podemos conseguir esta información?

Respuesta: El plan de medios propuesto por el IDT se incluirá como anexo en la respectiva Adenda.

4. En la forma de pago numeral 5.8 se menciona un primer pago del 30% como anticipo y un segundo pago del 70% a la suscripción del acta de terminación, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es de 3 meses, solicitamos considerar que los pagos de pauta publicitaria se realicen mensualmente y dentro de los 30 días siguientes de radicada la cuenta de cobro de la Agencia con los soportes de los medios, para así acogerse a los plazos comerciales estipulados por estos.

Respuesta: La forma de pago establecida en el punto 5.8 no será modificada.

5. Aclaración_ En el punto 1.4 plazo ejecución del contrato, relacionan que el plazo para la ejecución de este contrato es de 3 meses desde el momento de la suscripción del acta de inicio. Queremos comentar que según el cronograma (punto 2.1), la adjudicación y perfeccionamiento del contrato inicia el 8 de febrero y el festival va del 23 de marzo hasta el 8 de abril, lo que da menos de 2 meses para la ejecución de la pauta.

Respuesta: El término de tres (3) meses establecido para la ejecución del contrato está sujeto a variaciones, conforme al plan propuesto debidamente aprobado.

En el mismo sentido el parágrafo del punto 1.4 observó:

"En el evento que el contratista cumpla con el objeto del contrato antes de vencerse el plazo estipulado como término de ejecución, se dejará constancia de este hecho por parte del supervisor del contrato."

Sin perjuicio de lo anterior, el plazo de ejecución de la pauta estaría previsto hasta el 8 de abril de 2012, considerando la Semana Santa, también que algunos de los mercados turísticos de Bogotá -especialmente a nivel nacional- tienen un comportamiento de viaje de último momento con ocasión del evento y de dicha temporada vacacional.



SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A.

PREGUNTA

1. El mandatario deberá garantizar que para la ejecución del contrato cuenta con acceso legal a alguno de los siguientes estudios: TGI (IBOPE) y/o EGM (ACIM)

Estos estudios por sus costos son de difícil acceso para las agencias pequeñas, sin embargo los medios de comunicación que siempre compran estos estudios facilitan sus resultados como parte integrante de su gestión de ventas, considero que se debe abrir la posibilidad para que sin ser directos usuarios de los estudios nos permitan participar garantizando que las propuestas que se presenten sean orientadas por estos estudios. Ustedes mismos sugieren unos canales para utilizar en televisión por cable los cuales deben ser evaluados a la luz de los estudios y así mirar su viabilidad.

Respuesta: Se considera que la obligación propuesta no excluye de la participación a las agencias pequeñas, toda vez que el acceso legal a los estudios citados no implica necesariamente su compra por parte de la agencia, sino que la información esté disponible para su consulta y uso, en el marco del respecto de los derechos de autor.

Es de recordar que este aspecto no es un factor de evaluación de la propuesta, sin embargo la información de estos estudios es necesaria para la validez y aplicación del plan de medios que ejecute el contratista y de otra parte para poder tomar la mejor decisión en cuanto a la inversión que realizará el contratante.

MEC GLOBAL

PREGUNTAS

Cuáles son los documentos técnicos de la propuesta? Lo anterior porque el numeral 4.3.5. señala que una vez se verifican los aspectos jurídicos y financieros "se evaluará la documentación técnica exigida y su resultado será HABILITA ó NO HABILITA, con el fin de continuar con los criterios de evaluación y escogencia de las propuestas". No obstante lo anterior el numeral 3.6. Contenido técnico de la propuesta no señala documentos técnicos que se deban adjuntar para ser



habilitado técnicamente sino que se refiere a aspectos que se deben tener presentes al presentar la propuesta.

Respuesta: La documentación técnica hace referencia a la presentación documentada de las condiciones jurídicas, financieras, de experiencia y técnicas de carácter habilitante, especialmente las relacionadas en el numeral 4.3.1.

- A. Experiencia específica mínima del proponente
- B. Equipo de trabajo
- C. Espacios de contenido editorial
- D. Porcentaje honorarios agencia de medios
- 2. ¿Qué documentos se deben adjuntar para acreditar que el equipo de trabajo cumple con los requisitos mínimos exigidos? ¿Con la hoja de vida es suficiente o se debe adjuntar actas de grado y certificaciones laborales?

Respuesta: Para facilitar la evaluación de la propuesta, se debe adjuntar hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, acreditando la formación con copia de los diplomas y/o actas de grado, así como de las certificaciones de experiencia.